



Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-050GYR984-E4-2022

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL, DE MÓDULOS DE AMBULANCIAS NO. 4, NO. 05, NO. 06, NO. 07, NO. 08 Y NO. 10 DE CONFORMIDAD CON LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE.

De conformidad con lo que establecen los Artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 68 de su Reglamento y con base a la Convocatoria, siendo las **17:30** horas del día **29** de **Junio** de **2022**, los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social, las personas físicas y morales que participan en el procedimiento e invitados, cuyos nombres, cargos y firmas se insertan al final de la presente acta, se reúnen en la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, mismos que firman al calce y al final de la presente acta con objeto de dar a conocer el fallo del presente procedimiento.-----

El Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo, Jefe del Área de Obra Básica, funcionario que preside el acto en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social, agradeció la asistencia de todos los representantes, dando inicio a este acto, con la lectura del fallo del presente procedimiento y que forma parte de esta acta, que sustenta la determinación del Instituto, a través del cual se adjudica el contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios, al contratista **VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, con un monto total de **\$5'637,118.37 (CINCO MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, CIENTO DIECIOCHO PESOS 37/100 M.N), sin I.V.A.**, debiendo garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza equivalente al 10% del monto total de los trabajos de obra, determinado en su propuesta sin I.V.A. en los términos y condiciones señalados en la Convocatoria del procedimiento, la que deberá entregar previo a la firma del contrato o en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la suscripción del mismo; en la Oficina de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, estableciéndose como fecha de inicio de los trabajos el día **06** de **Julio** de **2022** y un plazo de ejecución de **90** días naturales.-----

Se cita al participante ganador para la firma del contrato el día **04** de **Julio** del **2022** a las **18:00** horas en la oficina de la División de Inmuebles Centrales en el domicilio antes referido-----

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace entrega a los licitantes de copia simple de la presente acta y de su fallo emitido como resultado del presente procedimiento, mismo que se encontrará para su consulta a partir del día de hoy por un período de cinco días hábiles en el tablero de avisos de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma





Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-050GYR984-E4-2022

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LO-
050GYR984-E4-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA
BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN,
MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL, DE MÓDULOS DE AMBULANCIAS NO. 4, NO. 05,
NO. 06, NO. 07, NO. 08 Y NO. 10 DE CONFORMIDAD CON LA COMISIÓN MIXTA DE
SEGURIDAD E HIGIENE.

Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, con un horario de 10:00 a 15:00 horas
de lunes a viernes.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a este acto, a
continuación el servidor público que presidió el acto el Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo, Jefe
del Área de Obra Básica, a nombre y en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social
y las personas que en ella intervienen firman la presente acta, no habiendo otro asunto que tratar
se cierra la presente siendo las 18:30 horas, del mismo día mes y año de su celebración.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RUBRICA. Rows include Mauricio Israel Diéguez Trejo, Arq. Nora Thelma Torres Sánchez, and Juan Ignacio Campos Sevilla.

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RUBRICA. Row includes Ing. José Ramírez Soriano, Auditor.



Procedimiento de Contratación por
Licitación Pública de Carácter Nacional
No. LO-050GYR984-E4-2022

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRA CIVIL, DE MÓDULOS DE AMBULANCIAS NO. 4, NO. 05, NO. 06, NO. 07, NO. 08 Y NO. 10 DE CONFORMIDAD CON LA COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
Vector Impulsor de Proyectos	Leticia Victoria		
Ciro Evelio Delgado Macedo	Ing. Gerardo Delgado Macedo		
Grupo Bitvamex S.A. de C.V.	Ing. Francisco Javier Espinoza Flores		

-----FIN DEL ACTA-----



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

Con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su Reglamento, y con base en los numerales II.9.2., II.11., II.12. II.13. y II.14. De la Convocatoria, se emite el presente Fallo relativo al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LO-050GYR984-E4-2022, para la adjudicación correspondiente a los trabajos de Conservación, Mantenimiento y Obra Civil, de Módulos de ambulancias no. 4, no. 05, no. 06, no. 07, no. 08 y no. 10 de conformidad con la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

I.- Al respecto, con base en el análisis y evaluación de la documentación Técnica y Económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales y personal del área de Obra Básica, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.21. Apartado B, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se determinó que las propuestas presentadas por los participantes VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. y QUATRO SIMETRIA EN INGENIERIA, S.A. DE C.V., cumplen con lo solicitado en la convocatoria; no así las propuestas presentadas por los participantes: GRUPO BITERRAMEX, S.A. DE C.V., CLAUDIA BERENICE QUINTERO LUNA, GERCOSU, S.A. DE C.V., SIMBRON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., U.O. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES FUHER, S.A. DE C.V. y GRUPO ARCA C&N, S.A. DE C.V. conforme al siguiente detalle:

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. The row for GRUPO BITERRAMEX, S.A. DE C.V. states that its proposal does not comply with numeral II.12.2 regarding the integral planning description.





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

GRUPO
BITERRAMEX, S.A.
DE C.V.

solicitado en la convocatoria en el anexo 2-a) de la planeación integral y no describe de manera detalla, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, no hace referencia a las partidas descritas en el catálogo de conceptos, conforme a lo solicitado en la convocatoria en el anexo 2-b) del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos. En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.13**. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: **b**. Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo propuesto se desprenda que no puede dar cumplimiento a la obra objeto del procedimiento en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.

2.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.5**. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el participante y su personal (**Anexo 5**) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: *Se demostrará con la relación de los trabajos realizados por el participante y los de su personal (Anexo 5), conteniendo los datos siguientes: Número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el participante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia conforme lo establecido en el numeral **II.9.2.**, del rubro de la experiencia, se entrega ejemplo de anexo como referencia. La información que se describa en el anexo, deberá soportarse con la documentación*

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**GRUPO
BITERRAMEX, S.A.
DE C.V.**

*siguiente: Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. Para obras terminadas, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito emitido por parte de la contratante en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral 11.9.2, de la presente convocatoria. Los participantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que presenta contratos sin todas las firmas, no presenta actas de recepción y finiquitos de obra de los contratos, por tanto no comprueba como mínimo 2 años de experiencia contados a partir de las fechas de inicio y termino.** En ese sentido, de acuerdo con el numeral 11.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral 11.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.*

3.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral 11.12.8. Documentos que acrediten la capacidad

[Handwritten signatures and marks]





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**GRUPO
BITERRAMEX, S.A.
DE C.V.**

financiera (**Anexo 8**). De la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: en el **Punto no. 3 de la Convocatoria**, el cual menciona lo siguiente: 3. *Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscales, relativo al año 2021 (Anexo 8d)* De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que **no presenta Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscal, relativo a 2021** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal prevista en el numeral **II.14.4**. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

4.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.15**. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**Anexo 15**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera. Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que comp sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

GRUPO
BITERRAMEX, S.A.
DE C.V.

integración de los precios. **II.13.2.7.** Del análisis y cálculo del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando que: **II.** Que el porcentaje del costo por financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el contratista, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que realiza el cálculo del costo por financiamiento utilizando el monto total de la obra, debiendo ser de la suma del costo directo y costo indirecto.**, En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;
6.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.21. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos quincenales, para los siguientes rubros:**
a).- De la mano de obra **(Anexo 21).**
b).- De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características **(Anexo 22).**
c).- De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético **(Anexo 23).**
d).- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos **(Anexo 24).** **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; Anexo 24: El monto que Presenta el programa de la utilización del personal técnico, administrativo y de servicio (\$127,398.93) no corresponde al presentado en el anexo 14 costos indirectos (\$32,695.00),** En ese sentido, de acuerdo con

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

Table with 2 columns: Company Name (GRUPO BITERRAMEX, S.A. DE C.V.) and Disposal Reasons (el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento... En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas...)

Table with 2 columns: Company Name (CLAUDIA BERENICE QUINTERO LUNA) and Disposal Reasons (1.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.5. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica...)





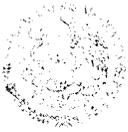
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

CLAUDIA
BERENICE
QUINTERO LUNA

participante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia conforme lo establecido en el numeral 11.9.2., del rubro de la experiencia, se entrega ejemplo de anexo como referencia. La información que se describa en el anexo, deberá soportarse con la documentación siguiente: Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. Para obras terminadas, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito emitido por parte de la contratante en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral 11.9.2, de la presente convocatoria. Los participantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no presenta copia simple de contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito de ninguno de los trabajos enlistados en el anexo, no comprueba**

[Handwritten signatures and marks]





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**CLAUDIA
BERENICE
QUINTERO LUNA**

como mínimo 2 años de experiencia contados a partir de las fechas de inicio y termino. En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

2.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.8.** Documentos que acrediten la capacidad financiera (**Anexo 8**). **De la Convocatoria,** el cual menciona lo siguiente: en el **Punto no. 3 de la Convocatoria,** el cual menciona lo siguiente: *3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscales, relativo al año 2021 (Anexo 8d)* **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no cumple con la prueba de solvencia conforme al formato referente que se entrega, ya que la cantidad resultante de debe de ser en un rango de 0 hasta 1 y la empresa presenta 2.96.** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal prevista en el numeral **II.14.13.** Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: **e.** Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.

3.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.15.** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**Anexo 15**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la*





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**CLAUDIA
BERENICE
QUINTERO LUNA**

*Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera. Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIEE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios. **II.13.2.7.** Del análisis y cálculo del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando que: **II.** Que el porcentaje del costo por financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el contratista, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que realiza el cálculo del costo por financiamiento utilizando el monto total de la obra, debiendo ser de la suma del costo directo y costo indirecto.,** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;*

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante **CLAUDIA BERENICE QUINTERO LUNA**

[Handwritten signatures and marks]





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. The first row lists 'GERCOSU, S.A. DE C.V.' and details technical non-compliance. The second row lists 'GERCOSU, S.A. DE C.V.' and details non-compliance with experience requirements.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

GERCOSU, S.A. DE
C.V.

formalizado contratos con dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no presenta actas de recepción y finiquitos de obra de los todos los contratos de la lista, presenta contrato sin firmas, no comprueba como mínimo 2 años de experiencia contados a partir de las fechas de inicio y termino.** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

2.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.8.** Documentos que acrediten la capacidad financiera (**Anexo 8**). **De la Convocatoria,** el cual menciona lo siguiente: en el **Punto no. 3 de la Convocatoria,** el cual menciona lo siguiente: **3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscales, relativo al año 2021 (Anexo 8d)** **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no cumple con la prueba de liquidez, en el punto 1) , No aplica la formula conforme al formato entregado en la convocatoria** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal prevista en el numeral **II.14.13.** Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: **e.** Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.

3.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.15.** Análisis, cálculo e integración del

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**GERCOSU, S.A. DE
C.V.**

costo por financiamiento (**Anexo 15**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera. Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIEE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios. **II.13.2.7.** Del análisis y cálculo del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando que: **II.** Que el porcentaje del costo por financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el contratista, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que realiza el cálculo del costo por financiamiento utilizando el monto total de la obra, debiendo ser de la suma del costo directo y costo indirecto.,** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la*





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**GERCOSU, S.A. DE
C.V.**

solvencia de la proposición;

4.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el **numeral II.12.17. Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 17) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *El participante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento. Se entrega ejemplo de anexo como referencia. R.L.O.P.S.R.M., SECCIÓN VI, DE LOS CARGOS ADICIONALES, Artículo 220.- Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. De lo anterior y del análisis de la propuesta económica se desprende que incluye cargos que no corresponden conforme a lo dispuesto por el artículo 220 del Reglamento y con lo establecido en la convocatoria. En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.11. Incluya cargos y conceptos indebidos.*

5.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.21. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos quincenales, para los siguientes rubros:**

a).- De la mano de obra **(Anexo 21).**

b).- De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características **(Anexo 22).**

c).- De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético **(Anexo 23).**

d).- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos **(Anexo 24).** De

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**GERCOSU, S.A. DE
C.V.**

lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; Anexo 22: El monto que Presenta el programa del suministro de la maquinaria y equipo de construcción (\$60,385.86), no corresponde al presentado en el anexo II listado de insumos (\$104,554.23), Anexo 23: El monto que Presenta el programa de materiales y equipos de instalación permanente (\$3,048,295.38), no corresponde al presentado en el anexo II listado de insumos (\$3,004,127.01), Anexo 24: El monto que Presenta el programa de la utilización del personal técnico, administrativo y de servicio (\$203,479.75) no corresponde al presentado en el anexo 14 costos indirectos (\$206,735.76), En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.13. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: **f.** Cuando las especialidades, partidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes: **f.2.** De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos quincenales, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros:

- ✓ De la mano de obra.
- ✓ De la maquinaria y equipo de construcción.
- ✓ De los materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- ✓ De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante **GERCOSU, S.A. DE C.V.**





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

Table with 2 columns: EMPRESA and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. The first row contains 'SIMBRON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.' and a detailed technical rejection reason regarding experience and documentation requirements.

Handwritten signatures and marks on the right side of the table.





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**SIMBRON
CONSTRUCCIONES,
S.A. DE C.V.**

convocatoria. Los participantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que el contenido de la relación de trabajos realizados por el participante y su personal no es legible, no presenta finiquitos de obra de los contratos presentados** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

2.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.8**. Documentos que acrediten la capacidad financiera (**Anexo 8**). **De la Convocatoria**, el cual menciona lo siguiente: en el **Punto no. 3 de la Convocatoria**, el cual menciona lo siguiente: **3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscales, relativo al año 2021 (Anexo 8d)** **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no cumple con la prueba de solvencia conforme al formato referente que se entrega, ya que la cantidad resultante de debe de ser en un rango de 0 hasta 1 y la empresa presenta 1.04.** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal prevista en el numeral **II.14.13**. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: **e.** Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.

3.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]





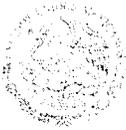
**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**SIMBRON
CONSTRUCCIONES,
S.A. DE C.V.**

el **numeral II.12.9.** Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra **(Anexo 9) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, Se entrega ejemplo de anexo como referencia. El participante integrará en el Anexo a que se refiere este numeral, la relación de la maquinaria y equipo de construcción que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el anexo que presenta no contiene los datos solicitados en el anexo ejemplo entregado en la convocatoria.* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

4.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.10.** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo **(Anexo 10). De la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, en formato libre el cual deberá contener el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados, estructurados e integrados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que no están*





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**SIMBRON
CONSTRUCCIONES,
S.A. DE C.V.**

determinados, estructurados e integrados con costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, no indica cual es el precio unitario. En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal prevista en el numeral **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

5.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.12.** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (**Anexo 12**) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El participante integrará la información a que se refiere este numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en la presente convocatoria, cuya integración y cálculo se deberá realizar conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, adjuntando el comprobante actualizado del riesgo de trabajo, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que no adjunta el comprobante actualizado del riesgo de trabajo.* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

6.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.14.** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (**Anexo 14**) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, Se entrega ejemplo de anexo como referencia. El participante integrará la información d*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

**SIMBRON
CONSTRUCCIONES,
S.A. DE C.V.**

que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el monto que utiliza de costo directo para el cálculo, (\$4,613,714.58) no corresponde al que presenta como total de costo directo en el anexo 11 (\$4,487,321.29).** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **11.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **11.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

7.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **11.12.15.** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**Anexo 15**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera. Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le*

[Handwritten signature and initials]





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**SIMBRON
CONSTRUCCIONES,
S.A. DE C.V.**

requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que realiza el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento en periodos semanales, no como lo solicitado en la convocatoria que deben de ser quincenales, no anexa comprobante emitido por la institución financiera consultada,** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en los numerales **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones Y **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;
8.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el **numeral II.12.19.** Catálogo de Conceptos **(Anexo 19) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *El participante integrará el catálogo de conceptos a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, el precio unitario con número y letra de cada uno de los conceptos, los cuales corresponden al análisis de los precios unitarios integrados en el Anexo 10, así como los importes por especialidad, partidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente.* **II.10. Información para que los licitantes integren su proposición técnica y económica.** *La proposición deberá ser firmada autógrafamente, por la persona facultada para ello, en cada uno de los documentos y anexos que forman parte de la proposición al calce de su nombre, por lo que no podrá desecharse si las demás hojas o sus anexos carecen de firma o rúbrica, salvo el catálogo de conceptos de los trabajos y los programas solicitados que deberán ser firmados en cada una de las hoja que los integran. Las que empleen medios electrónicos y se envíen por medios remotos de comunicación*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

SIMBRON
CONSTRUCCIONES,
S.A. DE C.V.

electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el resultado de la verificación de la firma electrónica del sistema CompraNet indica; archivo con la firma digital no valido, siendo esta el medio de identificación electrónica que establece la SFP, en sustitución de la firma autógrafa. En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.3**. Cuando el licitante omite firmar el catálogo de conceptos y los programas solicitados en cada una de las hojas que los integren conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 41, del Reglamento.

9.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.20**. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidad, partidas y del total de los conceptos de trabajo, **(Anexo 20) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El participante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades y partidas, así como del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagrama de barras, indicando la duración, fechas de inicio y término, porcentajes y montos acumulados y totales. Se entrega ejemplo de anexo como referencia. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que presenta el programa de ejecución de los trabajos convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos semanales, debiendo ser en

[Handwritten signatures and marks]





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

**SIMBRON
CONSTRUCCIONES,
S.A. DE C.V.**

periodos quincenales. En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4**. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición.

10.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.21**. **Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos quincenales, para los siguientes rubros:**

a).- De la mano de obra (**Anexo 21**).

b).- De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características (**Anexo 22**).

c).- De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (**Anexo 23**).

d).- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (**Anexo 24**).

De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; Anexo 21: Presenta el programa de la utilización de la mano de obra que intervendrá en la realización de los trabajos en periodos semanales, debiendo ser en periodos quincenales, Anexo 22: Presenta el programa de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción que intervendrá en la realización de los trabajos en periodos semanales, debiendo ser en periodos quincenales, Anexo 23: Presenta el programa del suministro de los materiales y equipos de instalación permanente que intervendrá en la realización de los trabajos en periodos semanales, debiendo ser en periodos quincenales, Anexo 24: Presenta programa de la utilización de personal técnico, administrativo y de servicio que intervendrá en la realización de los trabajos en periodos semanales, debiendo ser en periodos quincenales, En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14. Causas expresas de desechamiento de**

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



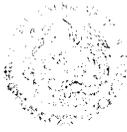


FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

Table with 2 columns: Description of the bid and reasons for rejection. The bid is rejected because it fails to meet technical requirements, specifically regarding the inclusion of certain items and the quality of the proposal.

Table with 2 columns: EMPRESA (U.O. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.) and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO (Technical proposal does not meet requirements, specifically regarding the inclusion of certain items and the quality of the proposal).





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**U.O.
CONSTRUCCIONES,
S.A. DE C.V.**

electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora y/o comprobante de la verificación de certificados en donde mencione que el estado de su Firma Electrónica es activo, así mismo, deberá integrar el esquema estructural de la organización de cada uno de los profesionales técnicos mencionados en el anexo 4 y que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos **(Anexo 4b)**. De lo anterior, del análisis de la propuesta técnica se desprende que el Anexo 4, no contiene la información solicitada en la convocatoria y en el ejemplo de anexo entregado. En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal prevista en el numeral II.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones

2.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.5. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el participante y su personal **(Anexo 5) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** Se demostrará con la relación de los trabajos realizados por el participante y los de su personal **(Anexo 5)**, conteniendo los datos siguientes: Número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el participante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia conforme lo establecido en el numeral II.9.2., del rubro de la experiencia, se entrega ejemplo de anexo como referencia. La información que se describa en el anexo, deberá soportarse con la documentación siguiente: Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido

[Handwritten signatures and marks]





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

U.O.
CONSTRUCCIONES,
S.A. DE C.V.

por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. Para obras terminadas, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito emitido por parte de la contratante en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral II.9.2, de la presente convocatoria. Los participantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no presenta copia simple de todos los contratos, de actas de recepción y finiquitos de obra, el formato que presenta en la propuesta no contiene la información solicitada en la convocatoria.** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

3.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.8**. Documentos que acrediten la capacidad financiera (**Anexo 8**). **De la Convocatoria**, en cual menciona lo siguiente: en el **Punto no. 3 de la Convocatoria**, el cual menciona lo siguiente: 3

[Handwritten signatures and marks]





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**U.O.
CONSTRUCCIONES,
S.A. DE C.V.**

Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscales, relativo al año 2021 (Anexo 8d) De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que Los montos que presenta en el Comparativo de razones financieras básicas, no corresponden a los presentados en la declaración del último ejercicio fiscal, relativo a 2021. En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal prevista en el numeral II.14.13. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: e. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.

4.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.14. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 14) de la Convocatoria, el cual **menciona lo siguiente:** *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, Se entrega ejemplo de anexo como referencia. El participante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el monto que utiliza de costo directo para el cálculo, (\$5,215,764.75) no corresponde al que presenta como total de costo directo en el anexo II (\$5,301,408.16). En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;;*



**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**U.O.
CONSTRUCCIONES,
S.A. DE C.V.**

5.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.15**. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**Anexo 15**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera. Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el monto del costo directo (\$5,215,764.75) que utiliza para el cálculo, no corresponde al presentado en el anexo 11 (\$5,301,408.16), En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4**. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;*

6.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.18**. Análisis, cálculo e integración de los costos unitarios básicos de mano de obra y materiales (**Anexo 18**) de la Convocatoria, **el cual menciona lo siguiente:** *Deberá contener número de*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

U.O.
CONSTRUCCIONES,
S.A. DE C.V.

procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El participante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, el análisis, cálculo e integración de los costos básicos de mano de obra a utilizar (cuadrillas, etc.), de los materiales (concreto, cimbra, etc.), que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo sus costos unitarios de los que se deberá señalar el precio ofertado por el participante, así mismo cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del artículo 44 del Reglamento. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que la información no corresponde a la solicitada en la convocatoria.** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

7.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.19**. Catálogo de Conceptos (**Anexo 19**) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: El participante integrará el catálogo de conceptos a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, el precio unitario con número y letra de cada uno de los conceptos, los cuales corresponden al análisis de los precios unitarios integrados en el Anexo 10, así como los importes por especialidad, partidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el presupuesto total de los trabajos de la propuesta, rebasa la asignación presupuestal autorizada.** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre

[Handwritten signature and initials]





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

<p>U.O. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p>	<p>en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.13. a. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante, rebase la asignación autorizada.</p> <p>8.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.21. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos quincenales, para los siguientes rubros:</p> <p>a).- De la mano de obra (Anexo 21).</p> <p>b).- De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características (Anexo 22).</p> <p>c).- De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (Anexo 23).</p> <p>d).- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 24).</p> <p>De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; Anexo 22: El monto que Presenta De la maquinaria y equipo de construcción (\$110,884.84) que utiliza para el cálculo, no corresponde al presentado en el anexo 11 (\$25,241.53), En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.13. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: f. Cuando las especialidades, partidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes: f.2. De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos quincenales, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De la mano de obra. ✓ De la maquinaria y equipo de construcción. ✓ De los materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades
--	--

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

Table with 2 columns: Empty cell on the left, text on the right stating 'convencionales y volúmenes requeridos.' and 'De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.' followed by a decision paragraph.

Table with 2 columns: 'EMPRESA' and 'MOTIVOS DE DESECHAMIENTO'. The 'EMPRESA' cell contains 'CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES FUHER, S.A. DE C.V.'. The 'MOTIVOS DE DESECHAMIENTO' cell contains two numbered points detailing technical non-compliance and lack of information.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

CONSTRUCCIONES
E INSTALACIONES
FUHER, S.A. DE C.V.

integral que el participante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2). a) de planeación integral. b) del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos. De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no describe la metodología y la estrategia que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la obra conforme a lo solicitado en la convocatoria en el anexo 2-a) de la planeación integral, En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral II.14.13. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: b. Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo propuesto se desprenda que no puede dar cumplimiento a la obra objeto del procedimiento en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.

3.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.5. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el participante y su personal (Anexo 5) de la Convocatoria, el cual **menciona lo siguiente:** *Se demostrará con la relación de los trabajos realizados por el participante y los de su personal (Anexo 5), conteniendo los datos siguientes: Número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el participante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el*

[Handwritten signatures and marks]





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**CONSTRUCCIONES
E INSTALACIONES
FUHER, S.A. DE C.V.**

*tiempo de experiencia conforme lo establecido en el numeral 11.9.2., del rubro de la experiencia, se entrega ejemplo de anexo como referencia. La información que se describa en el anexo, deberá soportarse con la documentación siguiente: Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. Para obras terminadas, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito emitido por parte de la contratante en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral 11.9.2, de la presente convocatoria. Los participantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no presenta copia de contratos, no presenta actas de recepción y finiquitos de obra de los contratos, por tanto no comprueba como mínimo 2 años de experiencia contados a partir de las fechas de inicio y termino.** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **11.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **11.14.13**. Afectan directamente la solvencia de la proposición y*

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**CONSTRUCCIONES
E INSTALACIONES
FUHER, S.A. DE C.V.**

*contener el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados, estructurados e integrados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el formato presentado no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria (ubicación de la obra objeto de la convocatoria). En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;*

6.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.II**. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (**Anexo II**) de la **Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *El listado deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El participante integrará la información a que se refiere el presente numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa el listado del total de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, para la ejecución de los trabajos objeto de la presente convocatoria agrupados por materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. Cuando se indique en el listado marca y modelo, ésta preferentemente corresponderá a la especificada en la descripción del concepto a desarrollar, en caso de no existir la marca y/o modelo o de proponer una diferente, ésta deberá cumplir como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía a la señalada en dicho concepto. Los insumos que integren el listado,*





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**CONSTRUCCIONES
E INSTALACIONES
FUHER, S.A. DE C.V.**

será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: **d.** Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del participante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.

4.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el **numeral II.12.8.** Documentos que acrediten la capacidad financiera (**Anexo 8**). De la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: en el **Punto no. 1.** Estados financieros dictaminados o no del último ejercicio fiscal, relativo a 2021, al menos deberá estar integrado por: Balance General (**Anexo 8a**), Estado de Resultados (**Anexo 8b**). **Punto no. 2** Declaración fiscal anual y/o parciales, del último ejercicio fiscal, relativo a **2021** (**Anexo 8c**). **Punto no. 3,** el cual menciona lo siguiente:

3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscales, relativo al año 2021 (**Anexo 8d**).

De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que La información del balance general, del estado de resultados y Comparativo de razones financieras básicas del último ejercicio fiscal, relativo a 2021, no coincide con la declaración fiscal relativa a 2021 (**Anexo 8^a, Anexo 8b y Anexo 8d**), En ese sentido,

de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal prevista en el numeral **II.14.13.** Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: **e.** Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable;

5.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.10.** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (**Anexo 10**). De la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, en formato libre el cual deberá





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**CONSTRUCCIONES
E INSTALACIONES
FUHER, S.A. DE C.V.**

*deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en el catálogo de conceptos y en los anexos técnicos de la presente convocatoria. En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español. El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el formato presentado no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria (ubicación de la obra objeto de la convocatoria).** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.*

7.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.12**. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (**Anexo 12**) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El participante integrará la información a que se refiere este numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en la presente convocatoria, cuya integración y cálculo se deberá realizar conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, adjuntando el comprobante actualizado del riesgo de trabajo, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el formato presentado no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria (ubicación de la obra objeto de la convocatoria), no presenta comprobante***

[Handwritten signatures and marks]





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**CONSTRUCCIONES
E INSTALACIONES
FUHER, S.A. DE C.V.**

de actualización Riesgo de Trabajo. En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

8.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.13.** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción **(Anexo 13) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El participante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en la presente convocatoria correspondiente al análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo de considerarlos como equipos nuevos y los componentes de costos y cargos previstos en los artículos del 194 al 210 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el formato presentado no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria (ubicación de la obra objeto de la convocatoria), el análisis del costo horario de la planta de soldar no coincide con el utilizado en los análisis de precios unitarios..* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

9.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.14.** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos **(Anexo 14) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *Deberá contener número de*





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

CONSTRUCCIONES
E INSTALACIONES
FUHER, S.A. DE C.V.

procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, Se entrega ejemplo de anexo como referencia. El participante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el formato presentado no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria (ubicación de la obra objeto de la convocatoria).** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

10.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.15.** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento **(Anexo 15) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El participante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera. Para el cálculo, la tasa de interés aplicable





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**CONSTRUCCIONES
E INSTALACIONES
FUHER, S.A. DE C.V.**

estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIEE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el Análisis lo realiza en periodos mensuales debiendo ser quincenales conforme a la convocatoria, el formato presentado no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria (ubicación de la obra objeto de la convocatoria).** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones, **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición.

II.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.16.** Utilidad propuesta por el participante **(Anexo 16) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, Se entrega ejemplo de anexo como referencia. El participante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU). **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el formato presentado no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria (ubicación de la obra objeto de la**

[Handwritten signature and scribbles]





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**CONSTRUCCIONES
E INSTALACIONES
FUHER, S.A. DE C.V.**

convocatoria). En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

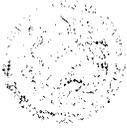
12.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.17.** Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (**Anexo 17) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *El participante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento. Se entrega ejemplo de anexo como referencia. R.L.O.P.S.R.M., SECCIÓN VI, DE LOS CARGOS ADICIONALES, Artículo 220.- Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. De lo anterior y del análisis de la propuesta económica se desprende que incluye cargos que no corresponden conforme a lo dispuesto por el artículo 220 del Reglamento y con lo establecido en la convocatoria.*

En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.11.** Incluya cargos y conceptos indebidos.

13.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.20.** Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidad, partidas y del total de los conceptos de trabajo, (**Anexo 20) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo*

[Handwritten signatures and marks]





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**CONSTRUCCIONES
E INSTALACIONES
FUHER, S.A. DE C.V.**

de ejecución. El participante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades y partidas, así como del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagrama de barras, indicando la duración, fechas de inicio y término, porcentajes y montos acumulados y totales. Se entrega ejemplo de anexo como referencia. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que presenta el programa de ejecución de los trabajos convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, debiendo ser en periodos quincenales, el formato presentado no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria (ubicación de la obra objeto de la convocatoria).** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición.

14.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.21. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos quincenales, para los siguientes rubros:**

- a).-** De la mano de obra **(Anexo 21).**
- b).-** De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características **(Anexo 22).**
- c).-** De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético **(Anexo 23).**
- d).-** De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección,

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

CONSTRUCCIONES
E INSTALACIONES
FUHER, S.A. DE C.V.

administración y ejecución de los trabajos (**Anexo 24**). De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; **Anexo 21:** Presenta el programa de la utilización de la mano de obra que intervendrá en la realización de los trabajos en periodos mensuales, debiendo ser en periodos quincenales, el formato presentado no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria (ubicación de la obra objeto de la convocatoria) **Anexo 22:** Presenta el programa de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción que intervendrá en la realización de los trabajos en periodos mensuales, debiendo ser en periodos quincenales, el formato presentado no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria (ubicación de la obra objeto de la convocatoria) **Anexo 23:** Presenta el programa del suministro de los materiales y equipos de instalación permanente que intervendrá en la realización de los trabajos en periodos mensuales, debiendo ser en periodos quincenales, el formato presentado no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria (ubicación de la obra objeto de la convocatoria). **Anexo 24:** Presenta programa de la utilización de personal técnico, administrativo y de servicio que intervendrá en la realización de los trabajos en periodos mensuales, debiendo ser en periodos quincenales, el formato presentado no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria (ubicación de la obra objeto de la convocatoria) En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.13**. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: **f**. Cuando las especialidades, partidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes: **f.2**. De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos quincenales, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros:

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

Table with 2 columns: CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES FUHER, S.A. DE C.V. and a list of reasons for rejection (handmade work, machinery, materials, personnel). Includes a paragraph stating the proposal is rejected based on articles 38, 39, and 69 of the Law of Public Works and Related Services.

Table with 2 columns: EMPRESA (GRUPO ARCA C&N, S.A. DE C.V.) and MOTIVOS DE DESECHAMIENTO (Reasons for rejection: 1. Proposal does not comply with technical requirements, 2. Proposal does not comply with planning requirements).

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

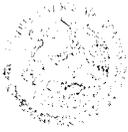
**GRUPO ARCA
C&N, S.A. DE C.V**

el participante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: **(Anexo 2) de la convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** Descripción de la planeación integral que el participante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: **(Anexo 2).** a) de planeación integral. b) del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos. **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que No hace referencia a las partidas descritas en el catálogo de conceptos conforme a lo solicitado en la convocatoria en el anexo 2-b) del procedimiento constructivo,** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.13.** Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: **b.** Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo propuesto se desprenda que no puede dar cumplimiento a la obra objeto del procedimiento en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.

3.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.4.** Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas, **el cual menciona lo siguiente:** La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. **(Anexo 4).** El participante, deberá presentar carta de designación del superintendente **(Anexo 4A),** así como acreditar que el Superintendente de Obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora y/o comprobante de la verificación de certificados en donde mencione que

[Handwritten signatures and marks]





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**GRUPO ARCA
C&N, S.A. DE C.V**

el estado de su Firma Electrónica es activo, así mismo, deberá integrar el esquema estructural de la organización de cada uno de los profesionales técnicos mencionados en el anexo 4 y que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos **(Anexo 4b)**. De lo anterior, del análisis de la propuesta técnica se desprende que en el Anexo 4a, no acredita que el Superintendente de Obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, no anexa copia simple de la constancia expedida por la autoridad certificadora y/o comprobante de la verificación de certificados en donde mencione que el estado de su Firma Electrónica es activo. En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal prevista en el numeral II.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones

4.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.5. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el participante y su personal **(Anexo 5) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** Se demostrará con la relación de los trabajos realizados por el participante y los de su personal (Anexo 5), conteniendo los datos siguientes: Número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el participante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales, importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia conforme lo establecido en el numeral II.9.2., del rubro de la experiencia, se entrega ejemplo de anexo como referencia. La información que se describa en el anexo, deberá soportarse con la documentación siguiente: Para obras en proceso, mediante copia simple del contrato y escrito emitido por la contratante donde

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

GRUPO ARCA
C&N, S.A. DE C.V

manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento. Para efectos de evaluación detallada, solamente se tomará en cuenta las obras que tengan un avance del 80% como mínimo. Para obras terminadas, con copia simple del contrato, del acta de recepción física de los trabajos y del documento en el que conste el finiquito; en caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito emitido por parte de la contratante en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente. La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral 11.9.2, de la presente convocatoria. Los participantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades, deberán de presentar un escrito al ARC, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta. La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia. **De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no presenta copia de contratos, no presenta actas de recepción y finiquitos de obra de los contratos, por tanto no comprueba como mínimo 2 años de experiencia contados a partir de las fechas de inicio y termino.** En ese sentido, de acuerdo con el numeral 11.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral 11.14.13. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: **d.** Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del participante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.

5.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**GRUPO ARCA
C&N, S.A. DE C.V**

numeral II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (**Anexo 8**). **De la Convocatoria**, el cual menciona lo siguiente: *en el Punto no. 1. Estados financieros dictaminados o no del último ejercicio fiscal, relativo a 2021, al menos deberá estar integrado por: Balance General (Anexo 8a), Estado de Resultados (Anexo 8b). Punto no. 2 Declaración fiscal anual y/o parciales, del último ejercicio fiscal, relativo a 2021 (Anexo 8c). Punto no. 3, el cual menciona lo siguiente: 3. Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscales, relativo al año 2021 (Anexo 8d). De lo anterior del análisis de la propuesta técnica se desprende que no presenta el balance general del último ejercicio fiscal, relativo a 2021 (Anexo 8ª), No presenta el estado de resultados del último ejercicio fiscal, relativo a 2021 (Anexo 8b) y No presenta Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, del último ejercicio fiscal, relativo a 2021 (Anexo 8d), En ese sentido, de acuerdo con el numeral II.14. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal prevista en el numeral II.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.*

6.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.9. Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (**Anexo 9**) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: *La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, Se entrega ejemplo de anexo como referencia. El participante integrará en el Anexo a que se refiere este numeral, la relación de la maquinaria y equipo de construcción que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta*

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

GRUPO ARCA
C&N, S.A. DE C.V

compromiso de arrendamiento y disponibilidad. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el anexo que presenta no contiene los datos (fecha de disponibilidad) solicitados en el anexo ejemplo entregado en la convocatoria. En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

7.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.10.** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo **(Anexo 10). De la Convocatoria,** el cual menciona lo siguiente: *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, en formato libre el cual deberá contener el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados, estructurados e integrados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.* **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el formato presentado no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria (ubicación de la obra objeto de la convocatoria).** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

8.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.11.** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición **(Anexo 11) de la Convocatoria,** el cual menciona lo siguiente: *El listado deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la*

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**GRUPO ARCA
C&N, S.A. DE C.V**

*convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El participante integrará la información a que se refiere el presente numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa el listado del total de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, para la ejecución de los trabajos objeto de la presente convocatoria agrupados por materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes. Cuando se indique en el listado marca y modelo, ésta preferentemente corresponderá a la especificada en la descripción del concepto a desarrollar, en caso de no existir la marca y/o modelo o de proponer una diferente, ésta deberá cumplir como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía a la señalada en dicho concepto. Los insumos que integren el listado, deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en el catálogo de conceptos y en los anexos técnicos de la presente convocatoria. En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español. El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el formato presentado no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria (ubicación de la obra objeto de la convocatoria).** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.*

9.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral II.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12) de la Convocatoria, el cual



**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**GRUPO ARCA
C&N, S.A. DE C.V**

menciona lo siguiente: *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El participante integrará la información a que se refiere este numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en la presente convocatoria, cuya integración y cálculo se deberá realizar conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, adjuntando el comprobante actualizado del riesgo de trabajo, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el no utiliza el porcentaje de la Prima de Riesgo presentado (3.588775), el análisis está calculado con otro porcentaje (3.588778).* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4**. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición.

10.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.13**. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción **(Anexo 13) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El participante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en la presente convocatoria correspondiente al análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo de considerarlos como equipos nuevos y los componentes de costos y cargos previstos en los artículos del 194 al 210 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el*

[Handwritten signatures and marks]





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**GRUPO ARCA
C&N, S.A. DE C.V**

formato presentado no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria (ubicación de la obra objeto de la convocatoria). En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

11.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.14.** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (**Anexo 14**) de la Convocatoria, el cual **menciona lo siguiente:** *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, Se entrega ejemplo de anexo como referencia. El participante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el formato presentado no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria (ubicación de la obra objeto de la convocatoria).* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

12.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.15.** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (**Anexo 15**) de la Convocatoria, el cual **menciona lo siguiente:** *El licitante deberá integrar en el anexo a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido*

[Handwritten signatures and marks]

FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

GRUPO ARCA
C&N, S.A. DE C.V

conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera. Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios. **II.13.2.7.** Del análisis y cálculo del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando que: **II.** Que el porcentaje del costo por financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el contratista, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos. **De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que realiza el cálculo del costo por financiamiento utilizando el monto total de la obra, debiendo ser de la suma del costo directo y costo indirecto.,** En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.4.** Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición. **13.-** Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.16.** Utilidad propuesta por el participante **(Anexo 16) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente: Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, Se entrega ejemplo de anexo como referencia. El participante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de**



**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**GRUPO ARCA
C&N, S.A. DE C.V**

evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU). De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que en el anexo no enuncia el monto propuesto. En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

14.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el **numeral II.12.18.** Análisis, cálculo e integración de los costos unitarios básicos de mano de obra y materiales **(Anexo 18) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia. El participante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, el análisis, cálculo e integración de los costos básicos de mano de obra a utilizar (cuadrillas, etc.), de los materiales (concreto, cimbra, etc.), que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo sus costos unitarios de los que se deberá señalar el precio ofertado por el participante, así mismo cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del artículo 44 del Reglamento. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el formato presentado no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria (ubicación de la obra objeto de la convocatoria).* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14.** Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2.** Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

[Handwritten signatures and marks]





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**GRUPO ARCA
C&N, S.A. DE C.V**

15.- Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el **numeral II.12.20**. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidad, partidas y del total de los conceptos de trabajo, **(Anexo 20) de la Convocatoria, el cual menciona lo siguiente:** *Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. El participante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades y partidas, así como del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagrama de barras, indicando la duración, fechas de inicio y término, porcentajes y montos acumulados y totales. Se entrega ejemplo de anexo como referencia. De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que el formato presentado no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria (ubicación de la obra objeto de la convocatoria).* En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.2**. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones.

16.- Su propuesta económica no cumple con lo solicitado en el numeral **II.12.21**. **Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos quincenales, para los siguientes rubros:**

a).- De la mano de obra **(Anexo 21)**.

b).- De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características **(Anexo 22)**.

c).- De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético **(Anexo 23)**.





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

**GRUPO ARCA
C&N, S.A. DE C.V**

d).-De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (**Anexo 24**). De lo anterior del análisis de la propuesta económica se desprende que; **Anexo 21: El monto que Presenta el programa de la mano de obra (\$992,050.76), no corresponde al presentado en el anexo II listado de insumos (\$967,456.67), el formato presentado no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria (ubicación de la obra objeto de la convocatoria), Anexo 22: El monto que Presenta el programa del suministro de la maquinaria y equipo de construcción (\$103,499.02), no corresponde al presentado en el anexo II listado de insumos (\$157,371.76), el formato presentado no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria (ubicación de la obra objeto de la convocatoria), Anexo 23: El monto que Presenta el programa de materiales y equipos de instalación permanente (\$2,797,723.75), no corresponde al presentado en el anexo II listado de insumos (\$2,788,707.49), el formato presentado no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria (ubicación de la obra objeto de la convocatoria), Anexo 24: El monto que Presenta el programa de la utilización del personal técnico, administrativo y de servicio (\$231,596.80) no corresponde al presentado en el anexo 14 costos indirectos (\$21520.08) el formato presentado no contiene todos los datos solicitados en la convocatoria (ubicación de la obra objeto de la convocatoria), En ese sentido, de acuerdo con el numeral **II.14**. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria, incurre en la causal de desechamiento prevista en el numeral **II.14.13**. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes: **f**. Cuando las especialidades, partidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes: **f.2**. De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos quincenales, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros:**





FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

<p>GRUPO ARCA C&N, S.A. DE C.V</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ De la mano de obra. ✓ De la maquinaria y equipo de construcción. ✓ De los materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. ✓ De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos. <p>En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 38, 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 fracciones I y II de su Reglamento, se desecha la propuesta del licitante GRUPO ARCA C&N, S.A. DE C.V</p>
---	---

II.- LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON:

VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.

IMPORTE PROPUESTO: \$5,637,118.37 sin I.V.A.

I.V.A. \$901,938.94

IMPORTE CON I.V.A. \$6,539,057.30

QUATRO SIMETRIA EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.

IMPORTE PROPUESTO: \$5,696,650.92 sin I.V.A.

I.V.A. \$911,464.14

IMPORTE CON I.V.A. \$6,608,115.07





**FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022**

III.-NOMBRE DEL PARTICIPANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA:

Una vez hecho el análisis de las propuesta recibidas y de conformidad con la evaluación técnica y económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales y personal del área de obra básica con fundamento en lo establecido en el numeral 5.21. Apartado B, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se determina que la propuesta presentada por la empresa **QUATRO SIMETRIA EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.** cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria, sin embargo su propuesta no es la más conveniente para el Instituto resultando que no es la más baja.

Se adjudica el contrato de Obra Pública, sobre la base de precios unitarios, al contratista, **VECTOR IMPULSOR DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, ya que resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudica por un monto de **\$5,637,118.37 (CINCO MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL, CIENTO DIECIOCHO PESOS, 37/100 M.N.)**, más I.V.A., el que tendrá por objeto los **Trabajos de Conservación, Mantenimiento y Obra Civil, de Módulos de ambulancias no. 4, no. 05, no. 06, no. 07, no. 08 y no. 10 de conformidad con la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.**

IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

La firma del contrato y entrega de garantías, se llevará a cabo el día **04 de julio de 2022 a las 18:00 horas**, en la oficina de la División de Inmuebles Centrales, con domicilio en Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, siendo la fecha de inicio de los trabajos el día **06 de julio de 2022** y se ejecutarán en un plazo de **90 días naturales.**

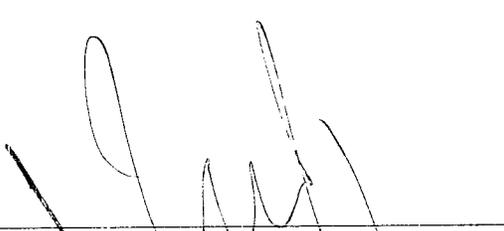


FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. LO-050GYR984-E4-2022

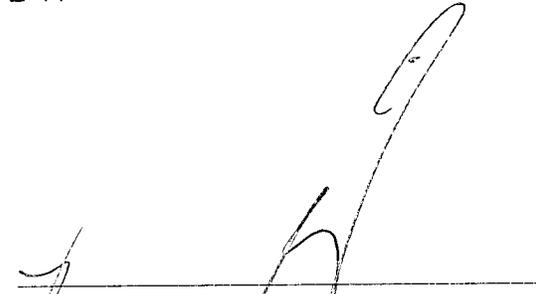
V.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:

El presente fallo se suscribe a las once horas del día 27 del mes de junio del 2022, por el Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, Coordinador de Conservación y Servicios Generales, la Ing. Dulce Gómez Botello, Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios y el Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.21. Párrafo segundo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

E M I T E N



Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Coordinador de Conservación y
Servicios Generales



Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica
de Conservación y Servicios
Complementarios



Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
División de Inmuebles Centrales
Responsable de la Evaluación
Técnica y Económica